



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Diana Milena Rueda Quiroz
Demandado	Norbey de Jesús Castrillón Jaramillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2023 00086 00
Decisión	Cambio apoderado en amparo de pobreza

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el demandado y el profesional del derecho que representa la parte demandante, se procede a relevar al abogado Gabriel Alberto Escudero Ramírez, al cual se le da un término de 5 días para justificar su no aceptación del cargo, porque como lo indica la norma no es simplemente manifestar su no aceptación, sino demostrar el respectivo impedimento y se nombra como nueva apoderada en amparo de pobreza a la togada Zullay Alejandra Ossa Gutiérrez, con tarjeta profesional 324.548 y cédula 1.152.684.637, y quien se localiza en la calle 58 N° 31-35 de Medellín, teléfono 3012148191 y correo electrónico alejaossa91@gmail.com, al cual se le hacen todas las advertencias del auto del 1° de junio de 2023.

Por la secretaría se procederá a compartir el link del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5f6757c3af1bae134b71dae6a5d58b5e209f384867e1f04cbaa9a3563e087c**

Documento generado en 16/02/2024 11:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>